



RIO BUENO, 25 septiembre del 2017

3814
EXENTO N°

IDDOC N° 260682

VISTOS:

1.-Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar devolución de fondos de proyecto adjudicado del 2 % del Gobierno Regional de los Ríos denominado "caminando hacia la prevención" de la comuna de Rio Bueno ,por el monto de \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) el cual no fue utilizado en el Proyecto durante el periodo 2017.-.

DECRETO

1. **ORDÉNESE** el reintegro de recursos no utilizados al **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, Rut: 61978900-8, por un monto de \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) a la Cuenta Corriente Número 72109000028.-

2. **IMPÚTESE** la devolución de los fondos no utilizados a la cuenta 2140504008 del Proyecto adjudicado del 2% del Gobierno Regional de los Ríos denominado "Caminando hacia la Prevención".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA MARLEN LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



EUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE